

**República de Colombia
Rama Judicial**



**Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla
080013120001**

**Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E
Barranquilla – Atlántico;
email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla, 7 de marzo de 2017

Rad. 08001312000120160000800

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se recibió respuesta de la Dirección Seccional Tunja, a efectos de indicar la publicación del edicto emplazatorio se realizara en el Diario el Tiempo dos días después de recibido el mismo, además de una radiodifusora de la localidad donde se encuentra el bien.

Sírvase proveer.

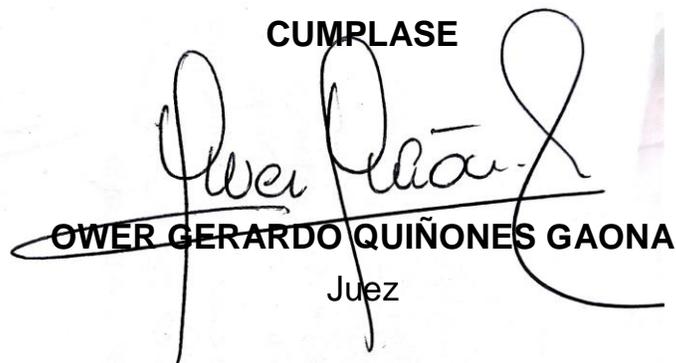
+


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Visto informe secretarial, de conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados, remitiendo la solicitud de publicación a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Tunja.

CUMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez